Gobierno Regional de Ica

GORE - ICA

Resolución Ejecutiva Regional Nº 044 -2025-GORE-ICA/GR

Ica, 28 FEB 2025

VISTO:

El Memorando Nº 025-2025-GORE.ICA-GRAF de fecha 15.ENE.2025 mediante el cual la Gerencia Regional de Administración y Finanzas de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central hace de conocimiento a la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial el OFICIO Nº 001444-2024-CG/GRECE de fecha 18.JUL.2024, OFICIO Nº 001761-2024-CG/GRECE de fecha 02.OCT.2024 y OFICIO Nº 001778-2024-CG/GRECE de fecha 03.OCT.2024, mediante cual la Gerencia de Recursos Estratégicos en Control Gubemamental de la Contraloría General de la Republica solicita la transferencia de la retribución económica e información para la designación y contratación de una sociedad de auditoría que efectué la auditoria financiera gubernamental de los periodos 2023 y 2024;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y de la Ley Nº 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, se expidió la Resolución Ejecutiva Regional N° 00001-2025-GORE-ICA de fecha 03 de enero de 2025 que aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura - PIA para el Año Fiscal 2025, del Pliego 449: Gobierno Regional del Departamento de Ica;

Que, la Vigésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley Nº 32185, Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, Dispone que, durante el Año Fiscal 2025, las empresas públicas bajo el ámbito del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado (FONAFE), las empresas prestadoras de servicio de saneamiento, y otras entidades sujetas al Sistema Nacional de Control distintas a las entidades del Gobierno Nacional, los gobiernos regionales y los gobiernos locales, se encuentran comprendidas en lo dispuesto en el artículo 20º de la Ley Nº 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República;

Que, el artículo 20º de la Ley Nº 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, modificada por el artículo 3º de la Ley Nº 30742, señala: "Las sociedades de auditoría, para efectos de esta ley, son las personas jurídicas calificadas e independientes en la realización de labores de control posterior externo, que son designadas previo concurso público de méritos, y contratadas por la Contraloría General de la Republica para examinar las actividades y operaciones de las entidades, opinar sobre la razonabilidad de sus estados financieros, así como evaluar la gestión, captación y uso de los recursos asignados a las mismas.

Que, la Unidad Ejecutora 301 Educación Chincha accedió a realizar la transferencia de recursos a través del OFICIO Nº 629-2025-GORE-ICA-DREI-UGELCH-AGI/D realizando la **Nota de Modificación Presupuestaria Nº 12 - 2025** - Tipo 4 (Anulación) a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Genérica de Gastos 2.4 Donaciones y Transferencias por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de **S/ 45,555.00 (CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES),** en virtud al Memorando Nº 094-2025-GORE.ICA-GRPPAT de fecha 21.ENE.2025, a fin de realizar una transferencia financiera a nivel Pliego a la Contraloría General de la Republica del Perú para que puedan designar y contratar a una Sociedad Auditora (SOA) para la realización de la auditoria financiera gubernamental del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica de los periodos 2023 y 2024;

Que, la Unidad Ejecutora 302 Educación Nasca accedió a realizar la transferencia de recursos a través del OFICIO Nº 0246-2025-GORE-ICA-DRED-UGELNAGI/D. realizando la **Nota de Modificación Presupuestaria Nº 10 - 2025** - Tipo 4 (Anulación) a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la

Genérica de Gastos 2.4 Donaciones y Transferencias por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de **S/ 24,850.00 (VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 SOLES),** en virtud al Memorando N° 091-2025-GORE.ICA-GRPPAT de fecha 21.ENE.2025, a fin de realizar una transferencia financiera a nivel Pliego a la Contraloría General de la Republica del Perú para que puedan designar y contratar a una Sociedad Auditora (SOA) para la realización de la auditoria financiera gubernamental del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica de los periodos 2023 y 2024;

Que, la Unidad Ejecutora 303 Educación Pisco accedió a realizar la transferencia de recursos a través del OFICIO N° 314-2025-GORE-ICA-DREI-UGEL-P-AGI/D realizando la **Nota de Modificación Presupuestaria N° 16 - 2025** - Tipo 4 (Anulación) a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Genérica de Gastos 2.4 Donaciones y Transferencias por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de **S/ 25,521.00 (VEINTICINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 00/100 SOLES),** en virtud al Memorando N° 093-2025-GORE.ICA-GRPPAT de fecha 21.ENE.2025, a fin de realizar una transferencia financiera a nivel Pliego a la Contraloría General de la Republica del Perú para que puedan designar y contratar a una Sociedad Auditora (SOA) para la realización de la auditoria financiera gubernamental del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica de los periodos 2023 y 2024;

Que, la Unidad Ejecutora 402 Salud Nasca accedió a realizar la transferencia de recursos a través de la NOTA N° 026-2025-GORE-DRSA-U.E.402-SPN/UPE realizando la **Nota de Modificación Presupuestaria N° 42 - 2025** - Tipo 4 (Anulación) a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Genérica de Gastos 2.4 Donaciones y Transferencias por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de **S/ 14,220.00 (CATORCE MIL DOSCIENTOS VEINTE CON 00/100 SOLES),** en virtud al Memorando N° 089-2025-GORE.ICA-GRPPAT de fecha 17.ENE.2025, a fin de realizar una transferencia financiera a nivel Pliego a la Contraloría General de la Republica del Perú para que puedan designar y contratar a una Sociedad Auditora (SOA) para la realización de la auditoria financiera gubernamental del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica de los periodos 2023 y 2024;

Que, la Unidad Ejecutora 403 Hospital Regional de Ica accedió a realizar la transferencia de recursos a través del OFICIO N° 412-2025-GORE ICA-HRI-OEPE/OP realizando la **Nota de Modificación Presupuestaria N° 17 - 2025** - Tipo 4 (Anulación) a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Genérica de Gastos 2.4 Donaciones y Transferencias por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de **S/ 20,117.00 (VEINTE MIL CIENTO DIECISIETE CON 00/100 SOLES),** en virtud al Memorando N° 088-2025-GORE.ICA-GRPPAT de fecha 17.ENE.2025, a fin de realizar una transferencia financiera a nivel Pliego a la Contraloría General de la Republica del Perú para que puedan designar y contratar a una Sociedad Auditora (SOA) para la realización de la auditoria financiera gubernamental del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica de los periodos 2023 y 2024;

Que, la Unidad Ejecutora 405 Hospital de Apoyo Santa María del Socorro accedió a realizar la transferencia de recursos a través del OFICIO N° 260-2025-DIRESA-ICA-HSMSI/DE realizando la **Nota de Modificación Presupuestaria N° 19 - 2025** - Tipo 4 (Anulación) a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Genérica de Gastos 2.4 Donaciones y Transferencias por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de **S/ 6,035.00 (SEIS MIL TREINTA Y CINCO CON 00/100 SOLES),** en virtud al Memorando N° 087-2025-GORE.ICA-GRPPAT de fecha 17.ENE.2025, a fin de realizar una transferencia financiera a nivel Pliego a la Contraloría General de la Republica del Perú para que puedan designar y contratar a una Sociedad Auditora (SOA) para la realización de la auditoria financiera gubernamental del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica de los periodos 2023 y 2024;

Que, la Unidad Ejecutora 406 Red de Salud Ica accedió a realizar la transferencia de recursos a través de la NOTA N° 035-2025-GORE-DIRESA-ICA-RED-IPN/D.E realizando la **Nota de Modificación Presupuestaria N° 39 - 2025** - Tipo 4 (Anulación) a favor de la Unidad Ejecutora 001 Sede Central, en la Genérica de Gastos 2.4 Donaciones y Transferencias por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por el monto de **S/ 46,183.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CIENTO OCHENTA Y TRES CON 00/100 SOLES),** en virtud al Memorando N° 086-2025-GORE.ICA-GRPPAT de fecha 17.ENE.2025, a fin de realizar una

transferencia financiera a nivel Pliego a la Contraloría General de la Republica del Perú para que puedan designar y contratar a una Sociedad Auditora (SOA) para la realización de la auditoria financiera gubernamental del Pliego 449 Gobierno Regional del Departamento de Ica de los periodos 2023 y 2024;

Que, el artículo 47°, numeral 47.1 del Decreto Legislativo N°1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto, establece que son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal;

Que, la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica: ***"Las demandas adicionales de gasto no previstas en la Ley de Presupuesto del Sector Publico deben ser cubiertas por los Pliegos correspondiente, en forma progresiva, tomando en cuenta el grado de prioridad en su ejecución y sujetándose estrictamente a los créditos presupuestarios aprobados en su respectivo Presupuesto, en el marco de lo dispuesto por los Principios de Equilibrio Presupuestario y Equilibrio Fiscal en el presente Decreto Legislativo, sin demandar recursos adicionales al Tesoro Público";***

Que, el literal a) del artículo 26° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01, establece que el Titular del pliego debe emitir una resolución autoritativa, a propuesta de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, detallando la sección, pliego, Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestaria, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto, de acuerdo al Modelo N° 4/GR. Copia de la citada resolución y su anexo se presenta a la DGPP en formato físico o digital por el Sistema de Gestión Documental Digital en el plazo señalado en el respectivo Cuadro de Plazos;

Con los vistos buenos de la Subgerencia de Presupuesto, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Gerencia General Regional; y de conformidad con la Tercera Disposición Final del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada mediante Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01; y estando a lo establecido en la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificación presupuestaria en el nivel funcional programático

Autorizar una modificación presupuestaria a nivel funcional programático en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica para el Año Fiscal 2025, de acuerdo al siguiente detalle:

DE LA (S)

UNIDAD EJECUTORA	:	**301 EDUCACIÓN CHINCHA**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000001 Planeamiento y Presupuesto
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES		**45 555.00**
2.3 Bienes y Servicios		45 555.00
TOTAL	**S/**	**45 555.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**S/**	**45 555.00**

UNIDAD EJECUTORA : 302 EDUCACIÓN NASCA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES		**24 850.00**
2.3 Bienes y Servicios		24 850.00
TOTAL	**S/**	**24 850.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**S/**	**24 850.00**

UNIDAD EJECUTORA : 303 EDUCACIÓN PISCO

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES		**25 521.00**
2.3 Bienes y Servicios		25 521.00
TOTAL	**S/**	**25 521.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**S/**	**25 521.00**

UNIDAD EJECUTORA : 402 SALUD NASCA

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias Que No Resultan en Productos
PRODUCTO : 3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD : 5001195 Servicios Generales
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES		**14 220.00**
2.3 Bienes y Servicios		14 220.00
TOTAL	S/	**14 220.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	S/	**14 220.00**

UNIDAD EJECUTORA	:	**403 HOSPITAL REGIONAL DE ICA**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES		**20 117.00**
2.3 Bienes y Servicios		20 117.00
TOTAL	**S/**	**20 117.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**S/**	**20 117.00**

UNIDAD EJECUTORA	:	**405 HOSPITAL DE APOYO SANTA MARÍA DEL SOCORRO**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES		**6 035.00**
2.3 Bienes y Servicios		6 035.00
TOTAL	**S/**	**6 035.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**S/**	**6 035.00**

UNIDAD EJECUTORA	:	**406 RED DE SALUD ICA**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES		**46 183.00**
2.3 Bienes y Servicios		46 183.00
TOTAL	**S/**	**46 183.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**S/**	**46 183.00**
TOTAL PLIEGO	**S/**	**182 481.00**

A LA (S)

UNIDAD EJECUTORA	:	**001 SEDE CENTRAL**
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9001 Acciones Centrales
PRODUCTO	:	3999999 Sin Producto
ACTIVIDAD	:	5000003 Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1 Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES		**182 481.00**
2.3 Bienes y Servicios		182 481.00
TOTAL	**S/**	**182 481.00**
TOTAL UNIDAD EJECUTORA	**S/**	**182 481.00**
TOTAL PLIEGO	**S/**	**182 481.00**

Artículo 2º.- Notas de modificación presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las respectivas Unidades Ejecutoras, respecto a las habilitaciones o anulaciones a efectuar dentro de cada una de ellas, a fin que elaboren las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria".

Artículo 3º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días calendario de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas.

Artículo 4°. – Publicación

Disponer que la Subgerencia de Tecnologías de la Información, publique la presente Resolución Ejecutiva Regional en el portal institucional del Gobierno Regional del Departamento de Ica.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ABOG. JORGE CARLOS HURTADO HERRERA
GOBERNADOR REGIONAL